



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 8 de julio de 2024

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José María Leiva Marrón

D. José Ignacio Pérez López

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:00 horas del 8 de julio de 2024, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 27 DE MAYO DE 2024

2º.- DACIÓN CUENTA EXPTE. MODF. PPTO 01/2024



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE TRÁFICO EN CASCO URBANO

4º.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VARIAS CALLES

5º.- MOCIONES

6º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 27 de mayo de 2024. Acto seguido se pasa a la votación y

Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 27 de mayo de 2024.

2º.- DACIÓN CUENTA EXPTE. MODF. PPTO 01/2024

Toma la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta del expediente de modificación de créditos 01/2024, cuya Resolución aprobatoria de fecha 5 de julio de 2024 se expresa en los siguientes términos.

Visto que con fecha 5 de julio de 2024, el Secretario-Interventor presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de transferir créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto, iniciando expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal.

Visto que, con fecha 5 de julio de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

justificación.

Visto que, con fecha 5 de julio de 2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 5 de julio de 2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2024, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:*

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310	intereses	500	3000	3500
		TOTAL		3000	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo

3.º JUSTIFICACIÓN



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

Necesidad de cubrir pago intereses.

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.*

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE TRÁFICO EN CASCO URBANO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza municipal reguladora de tráfico en casco urbano, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 10 de mayo de 2024. Tras aprobación inicial en pleno de fecha 27 de mayo de 2024 y publicación inicial en BOR número 107 de fecha 3 de junio de 2024; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 8 de julio de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza municipal reguladora de tráfico en casco urbano.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VARIAS CALLES



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer denominar a la Plaza donde se encuentra el quiosco, en la actualidad sin nombre oficial; como Plaza de España; y a la calle lateral, actualmente calle Centro como calle del Moral.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar la iniciativa para cambiar la denominación de la plaza del quiosco, y pase a denominarse como Plaza de España.

2º.- Aprobar la iniciativa para cambiar la denominación de la calleja lateral de plaza del quiosco, y pase a denominarse como calle del Moral.

3º.- Comunicar a las personas y entidades interesadas en la misma, así como al Servicio Público de Correos, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y entidades relevantes de información geográfica.

3º- Dar traslado a los departamentos de Estadística, Policía, Otros Servicios al Territorio, a los efectos oportunos.

5º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se presentan mociones.

6º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que la licitación de la obra de urbanización de la calle Vega Arriba ha concluido, habiendo sido adjudicada a la empresa Ecosil SL. Informa igualmente que el comienzo de las obras se producirá en la segunda mitad de septiembre, de acuerdo con lo indicado por la empresa adjudicataria y los trámites pendientes con la empresa Iberdrola.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

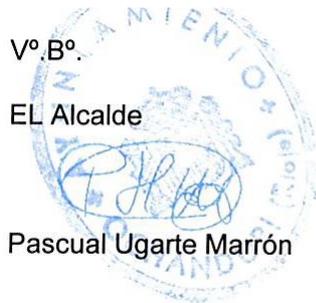
No hay ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día 8 de julio de 2024, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.

EL Alcalde

Pascual Ugarte Marrón



EL SECRETARIO

Ángel Pérez González

